



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

29 AGO 2022

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2443 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 114 del 26 de Agosto de 2022, enviado por el señor Alcalde, que solicita modificar la destinación y desempeño de funciones del funcionario don Eduardo Muñoz Calderón, que cumple funciones administrativas en la Dirección de Tránsito y Transporte Público; en el sentido que deberá ejercer funciones como Conductor en Administración Municipal, para el programa "Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos", a contar del 29 de Agosto de 2022.

DECRETO

Decrétese la destinación a contar del 29 de Agosto de 2022, del funcionario don **EDUARDO ALEJANDRO MUÑOZ CALDERON**, RUT N° Contrata, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a cumplir funciones como Conductor para el programa "Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos", dependiente de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/FMC/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- ADM. – Direc. Tránsito
- Recursos Humanos
- Carpeta funcionario



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.